

Maldonado, 3 de enero de 2019.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 3/2018 Contratación de Servicio Limpieza con destino a la Rap Maldonado (Varias Unidades Asistenciales) realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Ejecutora

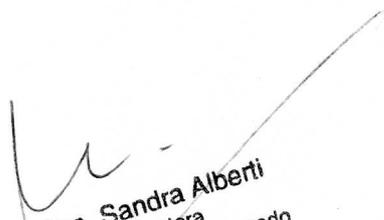
CONSIDERANDO:

- I) que analizada las ofertas recibidas y de acuerdo al informe de la Comisión Asesora, se estima conveniente dejar sin efecto el llamado

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

**EL DIRECTOR DE LA RAP DE MALDONADO
RESUELVE:**

1° déjese sin efecto el llamado por precio inconveniente



Dra. Sandra Alberti
Directora
U.E. 049 - Rap Maldonado